

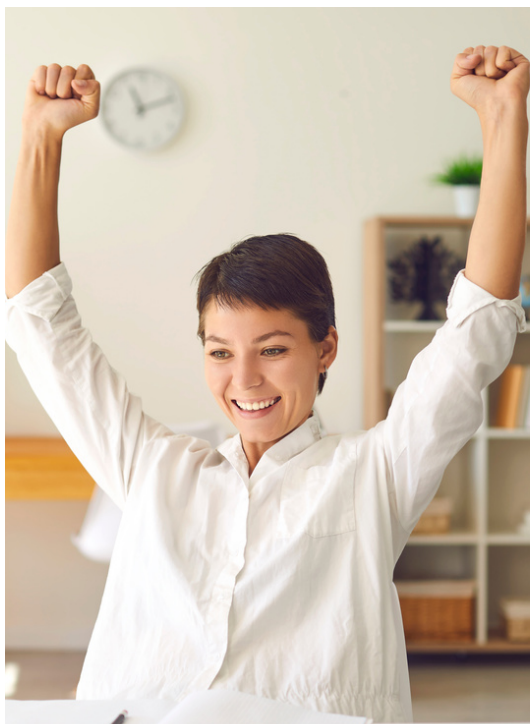
YA SE HA PUBLICADO NUESTRO NUEVO CONVENIO ¿Y AHORA QUÉ?

En este comunicado queremos recordaros, por si os ha pillado desconectados del día a día de atmira en vuestras merecidas vacaciones, que el pasado 9 de agosto se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid con vigencia para 2025 y 2026.

Por lo tanto ya está plenamente vigente, incluidas las subidas salariales y compensación de gastos, que tienen carácter retroactivo desde enero de 2025.

Desde el Comité de empresa de atmira Madrid, ya hemos solicitado a la compañía que aplique estos cambios, esperamos que no se demore mucho.

POR FIN LAS TAN ESPERADAS SUBIDAS DE CONVENIO



Nada más ser publicado en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) nuestro nuevo convenio **solicitamos a la empresa** que se aplicaran las subidas correspondientes, además de la del **salario base** también los demás conceptos que se indican en el convenio (kilometrajes, dietas, y gastos) y **con carácter retroactivo desde enero**.

Estamos a la espera de que nos confirme la dirección cuándo va a aplicar las subidas.

El plazo máximo para realizarlo son 3 meses desde su publicación, pero **esperamos que**, como en anteriores ocasiones, **se realice sin demorarse mucho**.

Deben realizar todas estas subidas **sin tenerlo que reclamar individualmente**, pero si cuando se realicen detectas que te falta algo no dudes en reclamarlo y ponernos en copia para ayudarte.

Recordamos que **estas subidas aplican** a las personas contratadas por el **centro de trabajo de Madrid** que ya estaban en la compañía en 2024 (aunque estén como deslocalizadas), pero lamentablemente, **por decisión de la empresa** y aunque de manera legal pero poco ética, **aquellas personas que hayan tenido merit increase** (promoción salarial) **no recibirán esta subida** de convenio, porque la empresa considera que ya está incluida en dicha promoción.

Principales puntos del nuevo convenio:

- 📈 Subida del 3% para 2025 del salario base de convenio, kilometraje, dietas y gastos, con carácter retroactivo desde enero.
- 📅 Incremento del 2,7% para 2026 del salario base de convenio, kilometraje, dietas y gastos.
- 🌈 Regulación de medidas para garantizar el respeto de los derechos de las personas LGTBI en el entorno laboral, junto con la inclusión del protocolo correspondiente como anexo.
- 👶 Adaptación del permiso para el cuidado del lactante.
- 🔍 Creación de un Observatorio del sector para el seguimiento de su evolución y, en su caso, el rediseño de categorías y grupos profesionales.

Os dejamos el enlace al nuevo convenio

